

realismo mágico, vertiente que abandonará en los años sesenta para mantenerse definitivamente vinculado al clasicismo táctil.

Está considerado como el padre de la escuela realista madrileña y su estilo ha influido en generaciones más jóvenes.

Madrid, 13 de junio de 2006. La Ministra de Cultura, Carmen Calvo Poyato.

## BANCO DE ESPAÑA

**11341** *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2006, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 23 de junio de 2006, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

### CAMBIOS

1 euro =	1,2502	dólares USA.
1 euro =	145,50	yenes japoneses.
1 euro =	0,5750	libras chipriotas.
1 euro =	28,498	coronas checas.
1 euro =	7,4564	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,68800	libras esterlinas.
1 euro =	280,84	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6960	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	4,1098	zlotys polacos.
1 euro =	9,2213	coronas suecas.
1 euro =	239,65	tolares eslovenos.
1 euro =	38,300	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5641	francos suizos.
1 euro =	95,45	coronas islandesas.
1 euro =	7,9180	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,2615	kunas croatas.
1 euro =	3,6115	nuevos leus rumanos.
1 euro =	33,9130	rublos rusos.
1 euro =	2,1335	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,7096	dólares australianos.
1 euro =	1,4041	dólares canadienses.
1 euro =	10,0049	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,7118	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.755,01	rupias indonesias.
1 euro =	1.195,25	wons surcoreanos.
1 euro =	4,6039	ringgits malasios.
1 euro =	2,0633	dólares neozelandeses.
1 euro =	66,586	pesos filipinos.
1 euro =	1,9995	dólares de Singapur.
1 euro =	48,118	bahts tailandeses.
1 euro =	9,3880	rands sudafricanos.

Madrid, 23 de junio de 2006.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

**11342** *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2006, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.*

Mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda <sup>1</sup>.

### Porcentaje

1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De bancos	4,002
b) De cajas de ahorro	4,088
c) Del conjunto de entidades de crédito	4,048
2. Tipo activo de referencia de las cajas de ahorro	4,875
3. Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años	3,262
4. Tipo interbancario a 1 año (Mibor) <sup>2</sup>	3,306
5. Referencia interbancaria a 1 año (Euribor)	3,308

Madrid, 16 de junio de 2006.—El Director General de Regulación, José María Roldán Alegre.

<sup>1</sup> La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en las Circulares del Banco de España 5/1994, de 22 de julio (BOE del 3 de agosto), 7/1999, de 29 de junio (BOE del 9 de julio) y 1/2000, de 28 de enero (BOE del 10 de febrero).

<sup>2</sup> Este tipo ha dejado de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la O.M. de 1 de diciembre de 1999 (BOE del 4 de diciembre).

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

**11343** *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2006, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se concede la aprobación de modelo del contador de agua fría clase C, marca Contazara, modelo CZ2008, presentado por la empresa Contadores de Agua de Zaragoza, S. A.*

### Antecedentes de hecho

Primero.—La empresa Contadores de Agua de Zaragoza S.A. (Contazara), domiciliada en la Carretera de Castellón, Km 5,5 –50720 La Cartuja Baja, Zaragoza, inscrita en el registro de control metrológico con el número 10-A-001 ha solicitado la aprobación de modelo de su contador de agua fría clase C, marca Contazara, modelo CZ2008.

Segundo.—El Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, con fecha 22 de noviembre de 2005, emite informe favorable sobre los ensayos de aprobación de modelo toda vez que se ha cumplido el procedimiento establecido en el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se regula el Control Metrológico del Estado y en la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los contadores de agua fría.

### Fundamentos de derecho

Primero.—Es competente esta Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, de conformidad con el Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, y modificado por Ley Orgánica 6/1994, de 24 de marzo y por Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre, así como por el Decreto 280/2003, de 4 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Industria, Comercio y Turismo y que atribuye a la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa competencias en materia de Metrología.

Segundo.—La Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el Control Metrológico que realiza la Administración del Estado, así como la Orden de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los contadores de agua fría, establecen los requisitos reglamentarios para solicitar y obtener la aprobación de modelo de este tipo de instrumentos de medida.

Tercero.—La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se tiene en cuenta en la tramitación del expediente, en todo lo no establecido en las disposiciones anteriores.

Vistos los preceptos y disposiciones legales mencionados, esta Dirección General de Industria, y de la Pequeña y Mediana Empresa, resuelve:

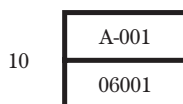
Primero.—Conceder la aprobación de modelo del contador de agua fría con totalizador electrónico clase C, marca Contazara, modelo CZ2008 y sus versiones a favor de la entidad Contadores de Agua de Zaragoza S.A. (Contazara), inscrita en el Registro de Control Metrológico con el número 10-A-001.

Segundo.—Las denominaciones y características metrológicas de las citadas versiones son las siguientes:

	Versión			
	CZ2008-3M	CZ2008-5M	CZ2008-10M	CZ2008-20M
Caudal máximo (m <sup>3</sup> /h) . . . . .	3	5	10	20
Caudal nominal (m <sup>3</sup> /h) . . . . .	1.5	2.5	5	10
Caudal de Transición (l/h) . . . . .	22.5	37.5	75	150
Caudal mínimo (l/h) . . . . .	15	25	50	100
Pérdida de carga a Q <sub>max</sub> (bar) . . . . .	<1	<1	<1	<1
Presión nominal (bar) . . . . .	16	16	16	16
Lectura mínima indicada (l) . . . . .	0.1	0.1	0.1	0.1

Tercero.—El contador CZ2008 dispone de un interfaz de comunicación que permite transmitir y registrar la medida a distancia mediante el protocolo CZBUS, así como proporcionar otras informaciones y señales de alarma y consigna para gestión de la facturación.

Cuarto.—El signo de aprobación de modelo asignado será:



Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre o razón social del fabricante o su marca de fábrica.

Denominación del modelo y versión.

Año de fabricación y número de serie del contador separados inequívocamente.

Clase metrológica C.

Caudal nominal.

Una flecha indicadora del sentido del flujo del agua.

La fecha de sustitución del contador debido al posible agotamiento de su batería.

Signo de aprobación de modelo.

La presión máxima admisible (16 bar).

El marcado CE.

Además, habrá un espacio reservado para la etiqueta de verificación primitiva.

Sexto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva según se describe y representa en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Séptimo.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos establecidos en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Octavo.—De conformidad con lo establecido en el artículo segundo del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, la presente aprobación de modelo tiene validez hasta el 31 de enero de 2011 pudiendo ser prorrogada por periodos sucesivos, que no podrán exceder cada uno de diez años, previa petición del titular de la misma.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 31 de enero de 2006.—El Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, Carlos Javier Navarro Espada.

## ANEXO

### Relación de derechos mineros caducados que se cita

Núm. Registro	Nombre	Mineral	c.m.	Términos municipales
2748	GEMA 1.	Sal Gema.	23	San Mateo de Gállego y Zuera.
2757	GEMA 3.	Sección C).	554	San Mateo de Gállego, Villanueva de Gállego y Zuera.
2795	GEMA 4.	Sal Gema.	259	San Mateo de Gállego, Villanueva de Gállego y Zuera.
2823	MARÍA.	Sección C).	204	Belchite y otros.
2672	ALPARTIR II.	Cuarcita.	50	Almonacid de la Sierra, Alpartir, La Almunia y Santa Cruz de Grió.
2648	CARMEN.	Sección C).	45	Almonacid de la Cuba y Belchite.
2681	FOMBUENA.	Sección C).	324	Luesma y otros.
2608	MARÍA JOSÉ III.	Sección D).	2	Torrelapaja.
2611	MARÍA JOSÉ V.	Sección D).	3	Torrelapaja.

## UNIVERSIDADES

**11344** RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica el acuerdo de la Subcomisión Permanente, por el que se adscriben Profesores de Cuerpos Docentes Universitarios, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a áreas de conocimiento creadas por el Real Decreto 584/2005, de 24 de mayo.

Visto el Real Decreto 584/2005, de 24 de mayo, por el que se crean las áreas de conocimiento de Urología, Traumatología y Ortopedia y se divide la actual área Economía Aplicada en Economía Aplicada y Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa así como el procedimiento específico para el cambio a las nuevas áreas anteriormente citadas, aprobado por la Subcomisión Permanente de 27 de octubre de 2005 y que afecta al profesorado universitario funcionario integrado en las áreas «Cirugía» y «Economía Aplicada»; vistos los informes del Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria respecto de las instancias de profesores de cuerpos docentes universitarios adscritos a las mencionadas áreas de conocimiento, relacionados en el anexo a la presente Resolución, la Subcomisión Permanente por delegación de la Comisión Académica, según acuerdo de 3 de junio de 1997, en sesión de 29 de mayo de 2006, ha acordado el cambio de área de conocimiento de los profesores incluidos en el indicado anexo, en los términos que en cada caso se especifica. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de mayo de 2006.—La Secretaria General, María Antonia García Benau.

## ANEXO

Apellidos y nombre	Cuerpo docente	Universidad	Área a que pertenece	Área solicitada
Garcés Martín, Gerardo.	Profesor Titular de Universidad.	Las Palmas de Gran Canaria.	Cirugía.	Traumatología y Ortopedia.
Navarro García, Ricardo.	Profesor Titular de Universidad.	Las Palmas de Gran Canaria.	Cirugía.	Traumatología y Ortopedia.
Fernández Rodríguez, Fernando.	Catedrático de Universidad.	Las Palmas de Gran Canaria.	Economía Aplicada.	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.
Vázquez Polo, Francisco José.	Catedrático de Universidad.	Las Palmas de Gran Canaria.	Economía Aplicada.	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.
Andrada Félix, Julián.	Profesor Titular de Universidad.	Las Palmas de Gran Canaria.	Economía Aplicada.	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.